

Quillota, 24 FEB 2020  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: — 2601 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°207 AD/2020 de 10 de FEBRERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DIDACTICO" para apoyar fines pedagógicos, a HANS ALEXIS FLORES MEDINA, RUT N°13.665.003-3, representada legalmente por HANS ALEXIS FLORES MEDINA, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$205.438.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°522/2020 de 10 de FEBRERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DIDACTICO" por un monto de \$205.438.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°272/2019 del 04 de DICIEMBRE del 2019 de Director Colegio Republica de México a Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-215-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DIDACTICO" para apoyar fines pedagógicos, a HANS ALEXIS FLORES MEDINA, RUT N°13.665.003-3, representada legalmente por HANS ALEXIS FLORES MEDINA, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$205.438.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-215-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
60141300 2239-17- lp14		2	(1143786) )CONSTRUCCIÓN LAKESHORE LEARNING BEST-BUY JUMBO BUILDING BRICKS UNIDAD 1166186	(1143786) CONSTRUCCIÓN LAKESHORE LEARNING BEST-BUY JUMBO BUILDING BRICKS UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$777	\$ 25.900,00	\$ 0,00	\$ 1.554,00	\$ 51.800	\$ 53.354
60103112 2239-17- lp14	Modelos geométricos sólidos	17	(1529855) )CUERPO GEOMÉTRICO SEIGARD SET CUERPOS GEOMÉTRICOS DE MADERA 10 PIEZAS UNIDAD 1531734	(1529855) CUERPO GEOMÉTRICO SEIGARD SET CUERPOS GEOMÉTRICOS DE MADERA 10 PIEZAS UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$227	\$ 7.554,00	\$ 0,00	\$ 3.859,00	\$ 128.418	\$ 132.277

Total Neto	\$ 185.631
Descuento	\$ 12.994
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 32.801
Impuesto específico	\$ 0
<b>TOTAL OC</b>	<b>\$ 205.438</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q.
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/FLF/RCL/aii. -